



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-439-2018**

Señorita
Lelis Stael Velasco Loza
Ciudad

De mi consideración:

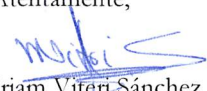
REF: Of. AJ-18-2153 FW 26069

FECHA: 21 de agosto de 2018

ASUNTO: Traspaso de dominio de terreno, ubicado en la sección segunda del Cementerio Municipal La Merced.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **07 de agosto de 2018**, visto el contenido del oficio AJ-18-2153 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 26069, suscrita por la señorita Lelis Stael Velasco Loza, quien requiere autorización para realizar la escritura pública de transferencia de un terreno de las medidas de 2,50m2, bajo la figura jurídica de compra venta, ubicado en la sección segunda, del Cementerio Municipal La Merced, sobre el cual se encuentra edificado el Mausoleo de la familia Velasco Loza, a favor del señor Doctor Marcelo Alejandro López Zea; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviene y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio AJ-18-2153 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite criterio jurídico con relación a la solicitud FW 26069, suscrito por la señorita Lelis Stael Velasco Loza, para posterior enajenación y traspaso de dominio de un terreno de 2,50m2, ubicado en la sección segunda, del Cementerio Municipal La Merced, a favor del señor Doctor Marcelo Alejandro López Zea, bajo la figura jurídica de compra-venta.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Procuraduría Cementerio La Merced
Archivo Concejo (Of. AJ-18-2153 y sol)
MV/sm
07/08/2018

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

